CONTRATO Nº 30/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	4
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	4
10	Multas.-	4
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	4
12	Solución de Controversias.-	5
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	5

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Unieva
Director General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA, con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE, con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MEGA SERVICE S.R.L. con R.U.C. 80017477-1 domiciliada en Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por los SR. MARIO MARECO BENITEZ con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamientos Industriales instalados en el Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	240	10	1	99	255.655.292

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.863.-

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 592 de fecha 12 de junio de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	1	81141804-008	Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos, según demanda emergente de lavarropas marca Girbau	Mega Service	Nacional	Evento	1	unidad	1	12.500.000	25.000.000
						Total Adjudicado				12.500.000	25.000.000

Lote	Ítem		Descripción	UM	Precio Unitario
5	1	1.1	Correa del motor	unidad	2.079.087
		1.2	Rebobinado de motor 10 hp	unidad	1.430.000
		1.3	Pastilla de freno	unidad	4.818.060
		1.4	Fuelle reductor AV2681112	unidad	350.183
		1.5	Cerradura completa AV353042909	unidad	2.815.864
		1.6	Chaveta tablilla AV4594209	unidad	772
		1.7	Chaveta tablilla AV4594359	unidad	4.517
		1.8	Batería FX3G AV7193001	unidad	1.160.111
		1.9	Sensor inductivo AV7200313	unidad	764.792
		1.10	Conmutador de oscilacion 7200354 AV7200354	unidad	383.556
		1.11	Válvula electromagnética 3 vias AV7211190	unidad	290.294
		1.12	Válvula electromagnética AV7211191	unidad	211.094
		1.13	Válvula desagüe PCH-25/35/45/62 AV7211230	unidad	2.279.961
		1.14	Distribuidor AV7211238	unidad	1.603.419
		1.15	Distribuidor AV7211239	unidad	1.603.419
		1.16	Distribuidor AV7211243	unidad	862.047
		1.17	Válvula 220 A 22 B G1 24 AV7211278	unidad	1.050.205
		1.18	Válvula de vapor G1 24 VAC AV7211251	unidad	1.692.724
		1.19	Sonda de temperatura AV7232002	unidad	581.373
		1.20	Contactor AV7203234	unidad	699.278
		1.21	Conmutador de presión AV760046	unidad	483.000
		1.22	Cinturón poly AV8155329	unidad	2.239.855
		1.23	Junta de la puerta exterior AV8163020	unidad	394.878
		1.24	Muelle aire para PCH-84 AV8180003	unidad	3.941.095
		1.25	Relé de 4 polos AV7215291	unidad	74.929
		1.26	Relé de 4 polos AV7215288	unidad	78.089
		1.27	Programador elec. MACE1032 AV7234114	unidad	10.619.483
		1.1	Correa del motor	unidad	2.239.855
		1.2	Rebobinado de motor 10 hp	unidad	1.430.000
		1.3	Pastilla de freno	unidad	4.818.060

Ing. Mario Mareco B. Gerente General Kuwire S.R.L.

Dr. Victor L. Ramírez Oñexa Director General Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B. DIRECTORA Dirección Administrativa Hospital Nacional

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.500.000.- (Doce millones, quinientos mil guaranies) y el monto máximo es de Gs. 25.000.000.- (Veinticinco millones de guaranies).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Dr. Victor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana E. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 03 día del mes de Julio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Por la CONTRATADA

Sr. Mario Mareco Benítez
Representante Legal
Mega Service S.R.L.